Asunción, 29 de Agosto de 2019
JEM – UOC N° 221/19

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a la Nota DNCP/DNC N° 16.221/2019, para remitir Anexo al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas N° 27/2019 Licitación por Concurso de Ofertas –SBE- N° 01/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos".

Sin otro particular, le saludo atentamente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. María Elena Morales
DIRECTORA - UOC

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y justicia.

ANEXO AL ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 27/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE– Nº 01/2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintiocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia Nº 40/2019, de fecha 06 de junio de 2019, con la presencia de los siguientes integrantes: Paolo Ramón Riquelme Troche *Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas;* Abg. Noelia Marilen Espínola López, *Abogada Dictaminante de la Dirección General de Gestión de Talento Humano; Carlos Jorge Duarte Ramírez – Coordinador de Tecnología y Comunicación de la Información;* Abg. Jean Pierre Casanova Aponte *Asesor Jurídico de la UOC y* Abg. Pablo Ismael Servin Marín, *Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación.* La presente reunión es en referencia a la NOTA DNCP/DNC Nº 16.221/2019, "Adjudicación primera etapa – ID Nº 366.353 – *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS",* a los efectos de verificar las observaciones y/o recomendaciones practicadas por la DNCP, las cuales detallamos a continuación:

PRIMERA OBSERVACIÓN

1. - En el Informe de Evaluación, punto 5.5.2 se indica lo siguiente:

Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, Resolución 1280x800 o superior.	Exigido	CUMPLE	DELL 27 P2719H

En los requisitos de las especificaciones técnicas se exige que el monitor sea de 17" como mínimo hasta como máximo de 22", sin embargo las especificaciones técnicas adjudicadas se indica que el monitor es de 27", al respecto no se observa el descargo del Comité de Evaluación del motivo por el cual no fue analizada, conforme a lo exigido en las especificaciones técnicas, ya que se indica "CUMPLE".

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Unidad Operativa de Contratación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

CARLOS DUARTE RAMÍREZ
COORDINADOR DE LA T.C.I.
Dirección de Comunicación - J.E.M.

ANEXO AL ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 27/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE– Nº 01/2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

En relación a la presente observación, y de la comparación de lo solicitado para el presente llamado, a raíz de un error involuntario, en el punto en cuestión se tomaron datos del catálogo adjunto a la oferta. En todo momento el oferente DATALAB S.A., detalla el monitor ofertado con el equipo del LOTE Nº 1, y esto se respalda en la a foja 21 de su oferta, donde se observa que el mismo CUMPLE con lo requerido en el pliego de bases y condiciones, quedando la evaluación sobre el mencionado punto de la siguiente manera:

Monitores	**De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, Resolución 1280x800 o superior.**	**Exigido**	CUMPLE	Monitores DELL de la misma marca que el CPU (gabinete). Conexión DisplayPort o VGA, Pantalla Plana, Voltaje 100/240V 50/60HZ (No se ofertan monitores con fuente externa). Cumple con el Estándar Energy Star. 2 Monitores Dell por cada CPU (gabinete). **Monitor Dell tipo LED de 18.5"** pulgadas, widescreen, Resolución 1366x768.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

- En la oferta adjudicada del lote 3, punto 5.6.2.2 del informe se indica lo siguiente:

Tomas	Del tipo IEC	4(cuatro) como mínimo	Mínimo Exigido	NO CUMPLE	EL EQUIPO OFERTADO TIENE 6 SALIDAS TIPO IEC

Al respecto, se especifica "No Cumple" consultamos si corresponde, en caso de corresponder no se indica el descargo del Comité de Evaluación del motivo por el cual igual adjudican a pesar de no cumplir con las especificaciones técnicas.

En relación a esta observación la calificación de no cumple, no corresponde y se debió a un error involuntario, el equipo ofertado CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la evaluación sobre dicho punto queda de la siguiente manera:

Tomas	**Del tipo IEC**	4(cuatro) como mínimo	Mínimo Exigido	**CUMPLE**	EL EQUIPO OFERTADO TIENE 6 SALIDAS TIPO IEC

De las observaciones señaladas, es importante señalar que las mismas no modifican el alcance de las adjudicaciones practicadas.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

CARLOS DUARTE RAMÍREZ
COORDINADOR DE LA T.C.I.
Dirección de Comunicación - J.E.M.

M.P. C.S.J. Nº 12475

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y justicia.

ANEXO AL ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 27/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE– Nº 01/2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las once horas quince minutos.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario UOC

Paolo Riquelme Troche
Coordinador de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Carlos Jorge Duarte Ramírez
Coordinador de Tecnología y Comunicación de la Información

Abg. Noelia Marilen Espínola López
Abogada Dictaminante D.G.G.T.H.

Abg. Jean Pierre Casanova
Asesor Jurídico UOC

Considerando la aclaración practicada por el Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 40/2019 de fecha 06 de junio de 2019, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en cumplimiento al Artículo 10, numeral 8) del Decreto N°21.909/03, el Anexo al Acta de Análisis y Evaluación de ofertas Nº 27/2019, queda refrendado.

LIC. MARIA ELENA MORALES
Directora de la Unidad Operativa de Contratación